



**COMISIÓN DE
DENUNCIAS Y
QUEJAS**

INFORME DE ACTIVIDADES 2017.

Índice

Contenido	Pág.
Presentación	2
Integración de la Comisión	3
Actividades	4
Sesiones y reuniones de trabajo	7
Relación y estado actual de las denuncias y quejas 2017.	8
Aprobación del informe de actividades	10

Presentación

En cumplimiento a lo señalado por los artículos 10 (en el apartado del propio artículo correspondiente a la Comisión de Denuncias y Quejas) y 11 fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; así como de los artículos 127 fracción V, 128 y 129 fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se realiza el presente informe correspondiente a las acciones verificadas durante el año 2017.

Integración de la Comisión

De conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y en el acuerdo **C.G.164-2017** del Consejo General de fecha 13 de octubre de 2017, la Comisión de Denuncias y Quejas, se encuentra integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS	
PRESIDENTE	LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL, CONSEJERO ELECTORAL.
INTEGRANTE	MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONÁLEZ, CONSEJERO ELECTORAL.
INTEGRANTE	MDP. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE, CONSEJERA ELECTORAL.
SECRETARIO TÉCNICO	MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO, SECRETARIO EJECUTIVO.

Actividades

En este punto es pertinente señalar las actividades, que dentro del marco de sus atribuciones, esta Comisión tiene a bien realizar en cuanto a los procedimientos de queja o denuncia:

- a) Recibir y valorar los proyectos de resolución que presente la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- b) Realizar observaciones a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral respecto de los proyectos de resolución en caso de que éstos sean devueltos.
- c) Turnar al Consejo para su estudio los proyectos de imposición de sanción, desechamiento o sobreseimiento de las denuncias y/o quejas, o bien devolver a la Unidad Técnica para su revalorización aquéllos en los que considere que no se encuentran agotadas las líneas de investigación, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento para el Desahogo de Denuncias y Quejas del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.
- d) A Solicitud de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, valorar las denuncias y/o quejas recibidas, para determinar la procedencia de la implementación de medidas cautelares que permitan la cesación de los actos o hechos que constituyan

la infracción denunciada, tanto en procedimientos sancionadores ordinarios como en procedimientos especiales sancionadores.

- e) Dar seguimiento al desahogo de los procedimientos especiales sancionadores radicados en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Del mismo modo y con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se enuncian las siguientes obligaciones y atribuciones siguientes:

1. Estudiar los proyectos de resolución elaborados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
2. Resolver sobre las medidas cautelares propuestas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
3. Sugerir, en su caso, cambios a los razonamientos vertidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el proyecto de resolución correspondiente.
4. Turnar en su caso, el proyecto de resolución emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral al Consejo General para su estudio y votación.
5. Sugerir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el momento procesal oportuno, las diligencias que se consideren pertinentes para el perfeccionamiento de la investigación.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2017

6. Solicitar informes a la Secretaría Ejecutiva y/o a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del estado que guardan las denuncias y/o quejas presentadas ante el Instituto.
7. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva y/o a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral informe sobre el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión.
8. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
9. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

Sesiones y reuniones de trabajo

Con relación al período que se informa y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 fracción I del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, dentro del período de enero a diciembre de 2017, la Comisión de Denuncias y Quejas realizó dos sesiones, las cuales fueron realizadas en las fechas y por los motivos que a continuación se mencionan:

El **23 de enero de 2017**, se realizó la primera sesión para la aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de fecha 20 de mayo de 2016; así como la aprobación del Informe Anual de las Actividades 2016 de la propia Comisión.

Una vez aprobada la nueva integración de la Comisión, con fecha **27 de octubre de 2017** se llevó a cabo su segunda sesión, cuyo objeto fue el análisis y valoración de los proyectos de resolución formulados por la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral, enviados para su conocimiento y estudio a esta Comisión, mismos proyectos que derivaron de dos denuncias interpuestas, la cuales fueron tramitadas como Procedimiento Sancionador Ordinario, bajo los números de expediente UTCE/SE/SO/001/2017 y UTCE/SE/SO/002/2017, respectivamente.

Cuadro 1. Sesiones de la Comisión de Denuncias y Quejas.

FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO	ASISTENCIAS
23 de enero de 2017.	12:00	Sala de Juntas de Consejeros	Aprobación del Proyecto de Acta de la sesión de fecha 20 de mayo de 2016; y aprobación del Informe Anual de Actividades 2016.	Dr. Carlos Fernando Pavón Durán. Mtro. Antonio Ignacio Matute González. Licda. Naybi Janeth Herrera Cetina. Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2017

27 de octubre de 2017.		Sala de Juntas de Consejeros	Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de los expedientes UTCE/SE/SO/001/2017 y UTCE/SE/SO/002/2017, relativos a las denuncias tramitadas como Procedimiento Sancionador Ordinario.	Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil. Mtro. Antonio Ignacio Matute González. MDP. Delta Alejandra Pacheco Puente. Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado.
-------------------------------	--	------------------------------	--	--

Relación y estado actual de las denuncias y quejas 2017.

Durante el año dos mil diecisiete, se recibieron un total de doce quejas en Procedimiento Especial Sancionador, las cuales fueron debidamente substanciadas, once de ellas desechadas por falta de pruebas y una fue admitida y posteriormente remitida al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán. Todas están concluidas.

Las quejas presentadas fueron identificadas con la clave UTCE/SE/ES y respectivamente cada uno con su números consecutivo: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, todas del año 2017.

La queja en Procedimiento Especial Sancionador admitida fue la número UTCE/SE/ES/003/2017 presentada el 11 de agosto de 2017.

Tabla de quejas en Procedimiento Especial Sancionador 2017.

No.	PETICIONARIO	DENUNCIA O QUEJA	FECHA
1	FELIPE ESPINOZA HERRERA	UTCE/SE/ES/001/2017	12 de septiembre de 2017
2	DR. JORGE VALLADARES	UTCE/SE/ES/002/2017	10 de octubre de 2017
3	EMILIO CANO BARRUETA	UTCE/SE/ES/003/2017	11 de octubre de 2017
4	PARTIDO ACCIÓN	UTCE/SE/ES/004/2017	12 de octubre de 2017

INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2017

	NACIONAL		
5	PARTIDO MORENA	UTCE/SE/ES/005/2017	18 de octubre de 2017
6	JUAN CHAIA SHAADI	UTCE/SE/ES/006/2017	31 de octubre de 2017
7	MIGUEL FERNANDEZ PEÑA	UTCE/SE/ES/007/2017	6 de noviembre 2017
8	JESUS ALVAREZ CASTRO	UTCE/SE/ES/008/2017	16 de noviembre de 2017
9	RICARDO FLOTA CANUL	UTCE/SE/ES/009/2017	18 de noviembre de 2017
10	ELVIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	UTCE/SE/ES/010/2017	23 de noviembre de 2017
11	ALBERTO DEL RIO LEAL	UTCE/SE/ES/011/2017	25 de noviembre de 2017
12	RICARDO FLOTA CANUL	UTCE/SE/ES/012/2017	27 de noviembre de 2017

b) Procedimiento Ordinario Sancionador.

1. Se continuó la substanciación y se resolvieron los Procedimientos Ordinarios Sancionador, que ya habían sido iniciados desde el semestre anterior identificadas con los números UTCE/SE/SO/001/2017 y UTCE/SE/SO/002/2017.

En ambos procedimientos sancionadores el Acuerdo final fue en el sentido de sobreseer toda vez que no se acreditó la existencia de las faltas electorales denunciadas.

Tabla de quejas en Procedimiento Sancionador Ordinario.

No.	PETICIONARIO	QUEJA O DENUNCIA	FECHA ACUERDO
23	FELIPE ESPINOZA HERRERA	UTCE/SE/SO/001/2017	14 de diciembre de 2017
24	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	UTCE/SE/SO/002//2017	14 diciembre de 2017

INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2017

Aprobación del informe de actividades

Los integrantes de la Comisión de Denuncias y Quejas aprueban el informe de trabajo correspondiente al año dos mil diecisiete, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.

**LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DENUNCIAS Y QUEJAS**

**MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DENUNCIAS Y QUEJAS**

**MDP. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DENUNCIAS Y QUEJAS**

**MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA
MALDONADO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
DENUNCIAS Y QUEJAS**